**Acuerdo SO2/OG/ST/02/2018 mediante el cual se autoriza la modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**

**(DOF del 12 de junio de 2018)**

**Al margen un logotipo, que dice: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.**

La Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, Lic. DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA, por conducto del Secretario General, Lic. Juan Miguel Rivera Ortega y con fundamento en los artículos 2, 6, fracción I, 8, fracciones II, VII y XII, 12 fracciones I y II y párrafos sexto y séptimo y 13, fracciones II y VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 4, 5, apartado A, fracción I, 15, fracciones I, II y XI, 16, fracciones II y VI, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21, primer párrafo, de su Estatuto Orgánico, artículo 1o., primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 58, fracción VII, de la Ley Federal deEntidades Paraestatales, así como punto VI.1, numeral 12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (POBALINES), sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, la aprobación de la modificación a las dichas POBALINES, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2018.

Al respecto, los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO SO2/OG/ST/02/2018**

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12 fracciones I y II y párrafos sexto y séptimo y 13, fracciones II y VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 4, 5, apartado A, fracción II, 16, fracciones II y VI, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, artículo 1o., primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 58, fracción VII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como punto VI.1, numeral 12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de laProcuraduría de la Defensa del Contribuyente (POBALINES), aprueba por unanimidad de votos la modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2012 y modificadas en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno celebrada el 16 de mayo de 2017.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018.- El Secretario General, **Juan Miguel Rivera Ortega**.- Rúbrica.